



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA ESCALADA

*Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza
de Quintanilla Escalada BU-10.565*

Por acuerdo de la Junta Vecinal, de fecha 27 de febrero de 2024, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza, con matrícula BU-10.565, de titularidad la Entidad Local Menor de Quintanilla Escalada, por procedimiento abierto mediante concurso.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del concurso para el arrendamiento del citado aprovechamiento por procedimiento abierto mediante concurso, en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es el siguiente:

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Entidad Local Menor de Quintanilla Escalada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: el objeto del contrato es el arrendamiento, mediante concurso, del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Quintanilla Escalada, con matrícula BU-10.565 de titularidad de la Entidad Local Menor de Quintanilla Escalada, constituido en una superficie de 717,305 hectáreas, para el periodo comprendido desde la temporada 2024/2025 hasta la temporada 2027/2028.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: importe total: 22.800,00 euros más el IVA correspondiente para las cuatro temporadas de caza.

5. – Garantías:

- a) Provisional: 684,00 euros.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6. – Duración del contrato: la duración del contrato de arrendamiento se fija en cuatro temporadas de caza.



7. – Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano.
- b) Domicilio: plaza Rodríguez de Valcárcel, n.º 1, 09142 Sedano (Burgos).
- c) Teléfono y fax: 947 150 021.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural, a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. – Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural, a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Secretaría Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano (Burgos).

d) Domicilio: plaza Rodríguez de Valcárcel, n.º 1.

e) Localidad: 09142 Sedano (Burgos).

9. – Apertura de las ofertas:

a) Entidad: casa consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano.

b) Domicilio: plaza Rodríguez de Valcárcel, n.º 1.

c) Localidad: Sedano.

d) Fecha: el quinto día hábil siguiente a contar desde el último día presentación de proposiciones.

e) Hora: a las 10:30 horas.

10. – Gastos de anuncios: a costa del arrendatario.

11. – Modelo de proposición: ver pliego de condiciones.

En Quintanilla Escalada, a 27 de febrero de 2024.

El alcalde pedáneo,
José Enrique Díez Carrillo